

COMUNICADO DE LOS DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Los directores de los institutos de Sanlúcar de Barrameda, abajo firmantes, mediante este comunicado, desean informar al Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, así como a sus respectivas comunidades educativas, de determinadas cuestiones relativas al inicio del curso 2020-2021 vinculadas con el actual estado de pandemia de COVID-19.

Mediante las *Instrucciones de la Viceconsejería de Educación y Deporte de 6 de julio de 2020* se ha prescrito una serie de medidas con las que se pretende que la vuelta a la actividad educativa presencial, a partir del 15 de septiembre, sea lo más segura posible en términos sanitarios. Se complementan estas instrucciones con el documento de *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud COVID-19* (documento de medidas). Se apela para ello a la autonomía organizativa y de gestión de los centros, si bien en las propias instrucciones se nos recuerda que en ningún caso las medidas adoptadas supondrán una modificación del número total de horas lectivas semanales y que no se pueden modificar las condiciones reguladas en la normativa en relación al horario individual del profesorado.

Con estas exigencias y limitaciones, los equipos directivos, a lo largo del mes de julio, nos hemos entregado a la tarea de hacer previsiones, constituir la Comisión Específica COVID-19, avanzar en la redacción del Protocolo de actuación que se prevé en las mencionadas instrucciones, planificar una serie de obras acogidas al plan de inversiones de la Consejería, etc. Ante todo ello, los abajo firmantes expresamos lo siguiente:

1. Buena parte de las medidas organizativas que se nos proponen son de imposible aplicación en nuestros centros, como a continuación demostramos.
2. La medida de la creación de grupos de convivencia escolar, como de forma implícita reconocen las mismas instrucciones, es aplicable tal vez a la educación infantil, primaria y especial. En los institutos de secundaria, con sus distintas enseñanzas y sus variadas circunstancias (materias optativas, materias comunes en los bachilleratos, uso compartido de aulas específicas, talleres y material), no nos es posible crear estos grupos de convivencia.
3. En el caso de que no se creen los grupos de convivencia, las instrucciones indican que los alumnos estarán en filas individuales y con una distancia de un metro y medio. Además de que en muchos institutos buena parte del mobiliario lo constituyen mesas TIC con dos puestos inseparables, es manifiestamente imposible que las aulas ordinarias, en las que normalmente y sin consideraciones de distancia interpersonal a duras penas caben 30 o 35 alumnos, ahora puedan dar acogida a los mismos alumnos con una distancia de metro y medio.
4. Para que ello fuese posible sería necesario pues que una buena parte de los grupos se desdoblase y para ello, a su vez, sería imprescindible un aumento sin precedentes de la plantilla de profesorado. A cambio, la Consejería ha dispuesto el aumento de cupos de profesorado que van de dos a cuatro por centro. Sin desdeñar el esfuerzo que ello supone, dejamos constancia de que con dicha medida apenas se cubrirán las necesidades de separación de algunos grupos en algunas materias, por lo que en el resto de grupos no habrá separación posible.

Ante esta situación pedimos que, ahora más que nunca, se cumpla la ley en cuanto a la ratio de alumnos/as por clase, evitando que se utilice sistemáticamente la ratio excepcional sin que se cumplan las causas que legalmente la motivan, tal como lamentablemente viene haciéndose.

5. La alternativa cuando no sea posible la separación interpersonal (que pasará de una mera posibilidad teórica en las instrucciones a ser la situación ordinaria en la realidad), será el uso de la mascarilla, medida en la que en última instancia parece confiarse todo. Ello supone ignorar lo difícil que será hacer cumplir a chicos de entre 12 y 18 años tan angustiosa exigencia durante seis horas y media al día. Por no traer a colación que en muchos casos supone un esfuerzo económico que quizá determinadas familias no puedan afrontar o el hecho de que no contamos con un protocolo claro de actuación para el caso de que los alumnos acudan al centro sin su mascarilla.
6. Desde el 18 de mayo, en que se procedió a la reapertura de los centros para labores administrativas, hemos añadido a las carencias anteriores en materia de personal de administración las derivadas de las ausencias del personal vulnerable. Nos tememos que ese personal, que bajo ningún concepto puede desarrollar su labor de forma telemática, no será sustituido, añadiendo a nuestras ya extensas responsabilidades la realización de labores que no nos competen.
7. Se descarga en nosotros la responsabilidad de desarrollar un plan de limpieza y desinfección. Lo haremos con la mejor de las voluntades, pero dejando claro que ni nosotros ni nuestro personal de limpieza somos expertos en la materia y que echamos en falta la intervención de empresas especializadas contratadas directamente por la Administración.
En este sentido, consideramos muy necesario que se mejore e incremente la dotación de personal de limpieza, tan escaso en los centros educativos, y tan fundamental en una situación como la actual.
8. En el documento de medidas también se dan indicaciones sobre la ventilación de las aulas, que no tienen en cuenta que en ocasiones se pide que se haga durante 10 minutos antes y después de cada uso, lo que no casa con que no se pueden alterar las cargas horarias de las materias ni con la escasez de espacios.
9. Se nos sugiere que sectoricemos el espacio para los recreos, pero se olvida que tenemos disponibilidad limitada de profesorado de guardia para vigilar el cumplimiento de esa y otras normas para una cantidad tan elevada de alumnos.
10. Las entradas y salidas escalonadas y los horarios flexibles son también una entelequia si nos vemos constreñidos por rígidas normas de cumplimiento de cargas horarias de materias y profesores.
11. Uno de los puntos más delicados es la exigencia de que actuemos ante un caso sospechoso dentro del centro. Además de la responsabilidad que supone designar a una persona adulta que cuide del alumno, se nos pone en la tesitura de realizar un pre-diagnóstico sobre la base de una serie de síntomas tan comunes como tos o fiebre, dejando a continuación claro, para mayor confusión, que “otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19”.
12. Precisamente el documento de medidas, de 29 de junio, creaba la figura de la persona de enlace del Centro de Salud de referencia. Al día de la fecha, terminando ya el mes de julio, aún no han sido designadas y todas las actuaciones al respecto de la Consejería que conocemos son un mensaje pidiéndonos que no nos pongamos en contacto con el centro de salud solicitando dicha designación.

13. Finalmente, con respecto al Protocolo de actuación COVID-19, que sin duda redactaremos y aprobaremos de la mejor forma posible, nos vemos desasistidos por la ausencia de personal especializado, por lo que no podemos garantizar que cumpla sus objetivos al completo.

Podríamos continuar con muchas más dificultades y trabas que se nos plantean, pero baste con las indicadas para mostrar el estado de la cuestión.

Hemos de dejar claro que nuestra posición es estrictamente profesional y se basa en la necesidad de dar cuenta de todas las dificultades, en ocasiones insalvables, que vamos a tener para la aplicación de las medidas contenidas tanto en las instrucciones de la Viceconsejería de Educación y Deporte como en el documento de medidas de la Consejería de Salud y Familias. No apostamos por la vuelta a la enseñanza no presencial, no solo porque supone enorme sobreesfuerzo tanto para los equipos directivos como para el profesorado en general (sobreesfuerzo que adicionalmente es poco comprendido por la sociedad), sino también porque creemos firmemente que nuestro contacto directo con el alumnado es un factor decisivo en pro de la calidad y la equidad del sistema educativo. Pero con los medios puestos a nuestra disposición y con el escaso margen de maniobra que se nos ofrece hemos de reiterar que las condiciones en las que comenzará el curso distarán mucho no ya de las ideales, sino incluso de las que tienen en mente quienes han dictado esas instrucciones. No nos sentimos por ello en condiciones de garantizar la seguridad de nuestro alumnado.

Declaramos por tanto que aplicaremos las instrucciones con la máxima profesionalidad hasta el punto en que nos sea posible y quedamos a la espera de posibles instrucciones o medidas adicionales que permitan salvar las dificultades antedichas.

En Sanlúcar de Barrameda, a 30 de julio de 2020

Los directores de:

IES Botánico: Rafael Prieto Alcón.

IES Cristóbal Colón: Antonio López Oliva.

IES Doñana: José Álvarez Blanco.

IES El Picacho: Francisco Andrades Ramos.

IES Francisco Pacheco: Antonio Lechuga Montoya.

IES Juan Sebastián Elcano: Juan Carlos López Torres.

IES San Lucas: Juan de Dios García Enriquez.